

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

51076 MADRID

Doña Virginia Montejo Labrada, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid,

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 810/2013, por auto de fecha 05.09.2016 se la declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose, en este caso, de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 5 de septiembre de 2016.- El/la Letrado/a de la Admón. de Justicia.

ID: A160073502-1